

*Pablo Ortiz Garcia*  
*francisco*  
*506190 of*

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

*chequear en el*  
*archivo pasado*

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Publico del canton Rumiñahui la escritura publica de constitucion de ASESORIA CONTABLE FINANCIERA Y JURIDICA ASECONFINJ CIA LTDA ;

*Pure*  
*unidades*  
*7 cont.*

QUE el Sr. Ricardo Rosales con el patrocinio del Dr. Nelson Troya ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.94.179 de 27 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de ASESORIA CONTABLE FINANCIERA Y JURIDICA ASECONFINJ CIA LTDA, con domicilio en San Rafael canton Rumiñahui, con un capital social de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en San Rafael. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Publico del canton Rumiñahui, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 delCodigo de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito,

27 ENE 1994

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Se fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Companias

Quito, a 29 MAYO 2001

Pablo Ortiz Garcia

SECRETARIO GENERAL

179/FA/MDR/27-I-94.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-----

0

título Cuarto de esta Resolución con esta fecha queda inscrita la escritura de constitución de la compañía otorgada el 16 de diciembre de 1.993 junto con la presente Resolución a fojas 80 vuelta, número 67 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 18 de noviembre de 1.994

ANTONIO ROJAS  
Registro de la Propiedad  
1994

*Antonio Rojas*  
Dr. *Antonio Rojas*

*[Handwritten signature]*